

MUNICIPIO DE ZACATECAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LPN/PMZ/DA-
M2-2025

ZACATECAS

ABRIL 2025

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

I.- PRESENTACIÓN.

El Municipio de Zacatecas, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas, y demás disposiciones legales vigentes y supletorias en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Zacatecas, ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta, con teléfono 4929239421 con extensiones 303 y 305 con horarios de Oficina de 9:00 a 15:00 horas, convoca a la Licitación Pública con recurso propio, de Carácter Nacional, **No. LPN/PMZ/DA-M2-2025**, relativa a la contratación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para el parque vehicular del Ayuntamiento de Zacatecas, bajo las siguientes:

II.- BASES

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a lo indicado, requerido por la convocante, si tuvieran dudas respecto a este documento, deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes bases.

En la presente licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

De conformidad al artículo 65 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y municipios, los colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente licitación, así como cualquier persona física o moral que manifieste su interés de estar presente en los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les

retirárá de los actos, así mismo la convocante se reserva el derecho de proporcionarles copia de las actas de la licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La convocante se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes de los documentos e información presentada por los licitantes, a efecto de corroborar la autenticidad y legalidad de los mismos

III. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

De conformidad al Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la presentación de las propuestas significa que el licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.

IV. IMPEDIMENTOS

Están impedidos para participar las personas físicas y morales, servidores públicos y todo aquel que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

De conformidad al artículo 65 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y municipios, los licitantes que presenten propuestas de manera conjunta, no podrán presentar propuestas de manera individual.

V. GLOSARIO

Para los efectos de estas Bases, se entenderá por:

- **Administrador del Contrato:** Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- **Ayuntamiento:** H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas,
- **Bases de la Licitación:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para

regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.

- **Órgano Interno de Control:** Órgano Interno de Control del Municipio de Zacatecas ubicado, en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta.
- **Contrato:** Instrumento legal que suscriben El Municipio de Zacatecas, y el (los) licitante(s) adjudicado(s) en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes contratantes.
- **Convocante:** La Dirección de Adquisiciones del Municipio de Zacatecas ubicada, en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta.
- **Comité de Adquisiciones:** Órgano Auxiliar colegiado que determinan los procedimientos de licitación pública, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio, además de ser coadyuvantes y vigilantes de las licitaciones públicas que ejecuten las dependencias municipales.
- **Dependencia u Organismo Convocante:** Dirección de Adquisiciones.
- **Dependencia u Organismo Solicitante:** Oficialía Mayor Administrativa
- **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
- **Ley Estatal:** Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en vigor.
- **Licitante(s) Ganador(es):** La(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) a quien(es) se le(s) adjudique el contrato.
- **Licitante(s):** La(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que participen en la presente licitación.
- **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga las propuestas, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en los términos de la Ley Estatal.

VI. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	CUADRO DE CONTROL DE INFORMACIÓN	
1	Tipo de procedimiento	Presencial
2	Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
3	Presentación de propuestas	Dos sobres cerrados, uno para la propuesta técnica y otro la económica

4	Servicio a licitar	<p>PARTIDA UNO: Mantenimiento a unidades arrendadas por el Municipio de Zacatecas</p> <p>PARTIDA DOS: Mantenimiento bimestral a los Equipos de Carburación con Sistema de Inyección de Gas L.P. arrendados por el Municipio de Zacatecas (equipo conversión a Gas L.P.)”</p>
5	Dependencia solicitante	Oficialía Mayor Administrativa.
6	Procedencia de los recursos	Municipales
7	Partida presupuestal	Partida: 3551
8	Fecha de entrega del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.	1 de mayo de 2025
9	Lugar de entrega	Oficinas de la Presidencia Municipal de Zacatecas ubicadas en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040.
10	Hora de entrega de los servicios	Como se indica en el Anexo 1
11	Costo de bases	No aplica
12	Consulta de bases	Portal de Municipio de Zacatecas: https://capitaldezacatecas.gob.mx
13	Fecha límite de pago de bases	No aplica
14	Fecha de publicación	2 de abril de 2025
15	Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas de la Oficialía Mayor Administrativa ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta.
16	Visita a las instalaciones	No aplica
17	Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones	11 de abril de 2025 a las 13:00 horas

18	Fecha y hora de la Apertura de propuestas Técnicas y Económicas	22 de abril de 2025 a las 13:00 horas
19	Fecha y hora del Fallo de Licitación	23 de abril de 2025 a las 13:00 horas
20	Ejercicio Fiscal de contratación	2025
21	Método de Evaluación	Método Binario
22	Fecha de firma de contrato	Dentro de los cinco a diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo
23	Modalidad del contrato	Contrato de servicios
24	Lugar de firma de contrato	En la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta.
25	Vigencia de contrato	A partir de la suscripción de contrato y hasta 28 meses (Se contempla abarque tres ejercicios fiscales)
26	Anticipo y porcentaje	No aplica
27	Muestras	No aplica
28	Fecha de Autorización del Comité de Adquisiciones.	1 de abril de 2025

VII. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTA LICITACIÓN

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horas descritas en el cuadro de control de información de procedimientos en la sala de Juntas de la Oficialía Mayor Administrativa ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta, Zacatecas, Zacatecas.

VIII. LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES

- A. La Convocante, Dirección de Adquisiciones del Municipio de Zacatecas, ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- B. En el portal de Municipio de Zacatecas: <https://capitaldezacatecas.gob.mx>

1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD.

1.1 COSTO DE LAS BASES Y FORMA DE PAGO:

Las bases de la presente licitación son gratuitas; los interesados en participar deberán entregar en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones Municipal, escrito bajo protesta de decir verdad de manifiesto de interés en participar en el proceso y solicitar las bases de la **Licitación Pública Nacional No. LPN/PMZ/DA-M2-2025**, hasta 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones.

1.2 PLAZO Y LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de esta invitación se realizara en las ubicaciones, sitios y horarios establecidos en el Anexo 1 de las presentes bases, a partir del 1 de mayo de 2025 y hasta el 31 de julio de 2027.

2. FORMA DE ENTREGA DE SOBRES.

El licitante deberá presentar **dos sobres** cerrados, que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita, no se aceptará la propuesta y en ese momento será devuelto al licitante y dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

2.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por la partida a participar.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concúrsales con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio)
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.

- f) Preferentemente manejar precios unitarios a dos decimales.
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.

La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.

- h) No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en los puntos 3.2. y 3.3. de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- i) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos a la **M.G.E. Viridiana de la Torre Escobar, Directora de Adquisiciones del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas.**
- j) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante.
- k) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- l) Cuando se presenten propuestas de manera conjunta, no podrá participar de manera individual los que integran la propuesta conjunta.
- m) Cuando algún documento “No aplique” para los licitantes, preferentemente indicará en dicho documento “No aplica”

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

2.1.1 NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR LOS SIGUIENTES MEDIOS

En virtud a que la presente Licitación Pública con Recurso de Origen Municipal de Carácter Nacional es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro del servicios objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

2.2 PROPUESTA TÉCNICA.

El sobre de la propuesta técnica deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Presentar Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Zacatecas, la cual deberá encontrarse vigente al momento de la apertura de propuestas técnicas y económicas, y el cual deberá de presentar giro acorde a lo requerido por las presentes bases del concurso.
- b) Presentar acuse de recibido por el Departamento de Licitaciones en original, del escrito bajo protesta de decir verdad de manifiesto de interés en participar en el proceso y solicitar las bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN/PMZ/DA-M2-2025 relativa al servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para vehículos para uso administrativo y de servicios de la Administración Municipal de Zacatecas.
- c) Presentar en original el **Anexo 2**, el cual deberá redactarse conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente, siempre y cuando se respete su contenido (éste documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
- d) Presentar, para **personas morales**, copia simple de la Identificación Oficial vigente de quien firme las propuestas técnicas y económicas, así como copia simple del poder notarial en el que se exprese que cuente facultades para ello. Para **personas físicas**, copia simple de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas técnicas y económicas, quien deberá de tener facultades para ello, así como presentar copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, expedida por el S.A.T.
- e) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 3**, así como copia legible de a Credencial

de Elector o Pasaporte de quien acepta el poder (éste documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultad para ello).

- f) Presentar en original el **Anexo 4**, el cual deberá redactarse conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente, siempre y cuando se respete su contenido (éste documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal y tratándose de personas físicas, por quien legalmente este facultado para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
- g) Presentar en original escrito mediante el cual el concursante se compromete a realizar el servicio correspondiente, cumpliendo para ello con los la totalidad de los conceptos indicados en el Anexo 1 de las presentes bases, obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
- h) Presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, que cuenta con la capacidad técnica y conocimientos necesarios para llevar a cabo los trabajos correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.
- i) Presentar, **para personas morales**, copia legible del acta constitutiva y constancia de situación fiscal con una vigencia no mayor a 15 días antes a la apertura de propuestas técnicas y económicas y **para personas físicas** constancia de situación fiscal con una vigencia no mayor a 15 días antes a la apertura de propuestas técnicas y económicas, por el cual demuestren que su objeto social es acorde a la prestación de los servicios solicitados por la convocante en la presente licitación.
- j) Presentar en original, escrito “**bajo protesta de decir verdad**”, que el concursante en caso de resultar adjudicado no se actualiza ningún conflicto de interés. (éste documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
- k) Presentar escrito “**Bajo protesta de decir verdad**” mediante en el cual el licitante manifieste que él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de

descalificación).

- l) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el licitante manifieste que su representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- m) Presentar en original su oferta técnica (Formato Libre), la cual deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, calidad y cantidad requeridas en el Anexo 1 de las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones, (éste documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).

Y de deberá indicar:

- n) Descripción
- o) Unidad de medida
- p) Cantidad
- q) Lugar de realización de los servicios
- r) Plazos para la realización de los servicios
- s) Conceptos de los servicios
- t) En relación con los Anexos 5, 7 y 8, se establece que su contenido es de carácter exclusivamente informativo. En este sentido, su presentación no es un requisito obligatorio para la evaluación de la propuesta, por lo que la omisión de dichos anexos no será motivo de desechamiento.

2.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

a) Propuesta Económica, la cual deberá de presentarse en escrito libre y deberá contener la información y documentación siguiente:

1. Características del servicio solicitado, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.
2. Conceptos del servicio
3. Descripción del servicio
4. Unidad de medida
5. Cantidad
6. Costo unitario de cada concepto del servicio, (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional
7. Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional
8. Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional
9. Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional
10. Garantía de formalidad de la propuesta de las presentes bases.

b) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipal, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice el sostenimiento de su oferta Económica**. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al licitante.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona física o moral, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

3. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN.

3.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas **a más tardar 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones** mismas que se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases.

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la en la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Zacatecas, ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec, número 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o vía de electrónica a través del e-mail **dir.adquisiciones@capitaldezacatecas.gob.mx**, ambos medios a **más tardar 24 horas** antes del inicio del presente acto, siendo responsabilidad de los licitantes se hayan recibido en tiempo y forma.

La convocante en caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la Junta de Aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

La convocante solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente licitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa.

3.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa.

Si derivado del análisis cuantitativo de la propuesta técnica y económica se detecta la falta de algún documento solicitado en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases, la propuesta del licitante será desechada, haciendo constar en el acta respectiva, las razones legales administrativas y técnicas que motivan su desechamiento. (Nota: en el supuesto de que se presente documentación original se hará la devolución de la misma).

Posteriormente se sellará el sobre de la propuesta del incumplimiento y se adjuntará de ser el caso al sobre técnico y/o económico, debiendo ser firmado por ambos lados del paquete por todos los servidores públicos y licitantes presentes en el acto, quedando en resguardo del Departamento de Licitaciones.

Se dará lectura a los montos propuestos por cada licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán conjunta con el Servidor Público que preside rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas de las propuestas aceptadas cuantitativamente.

El acta respectiva será rubricada por todos los presentes en el evento.

Asimismo, se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

3.3 ACTO DE FALLO.

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Licitación.

Los licitantes que de manera presencial acudan al acto de fallo se tendrán por notificados con copia de la respectiva. Asimismo, se difundirá un ejemplar del Acta de Fallo en la página oficial electrónica de la convocante, la cual surtirá efectos de notificación personal para aquellos licitantes que no hayan asistido de manera presencial a los eventos.

A los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante el correo electrónico proporcionado en el Anexo 2 de estas bases de licitación, informándoles que el Acta de Fallo se encuentra a su disposición en la página oficial electrónica de la convocante lo anterior conforme lo establece el Art. 84 cuarto párrafo de La Ley Estatal.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al licitante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan **“Bajo protesta de decir verdad”** y aun así la información sea falsa.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección el servidor público responsable dará vista de inmediato a al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

3.3.1 NO SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, la Convocante, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el licitante, lo cual surtirá efectos, para que la Convocante, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento y se encuentre dentro del Precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la Partida o licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen técnico y económico y en la propia acta de fallo.

La Convocante, con el acta de fallo notificará a la Dirección Jurídica del Municipio, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

5.4. DE LA NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

El contenido de dichas actas podrá ser consultado en:

- En el portal del Municipio de Zacatecas <https://capitaldezacatecas.gob.mx>
- Las instalaciones que ocupa la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Zacatecas, ubicada en Calzada Héroe de Chapultepec, número 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, con horarios de Oficina de 9:00 a 15:00 horas.

Siendo exclusivamente responsabilidad de los concursantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas.

4. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS BAJO EL MÉTODO BINARIO.

La convocante y la dependencia solicitante para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

- b) Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- c) Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega del servicios, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.
- d) Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

6.1 Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción segunda de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases, los documentos, y que incluyan la información requerida.

Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten en la Junta de Aclaraciones

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes con los servicios ofertados.

Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

5. CONDICIONES DE ENTREGA.

5.1 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de esta invitación se realizara conforme a las condiciones y características que se establecen en el Anexo 1 de estas Bases.

7.2 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REALIZARÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El personal que designe la convocante, serán los encargados de verificar que se cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 de la presente Licitación.

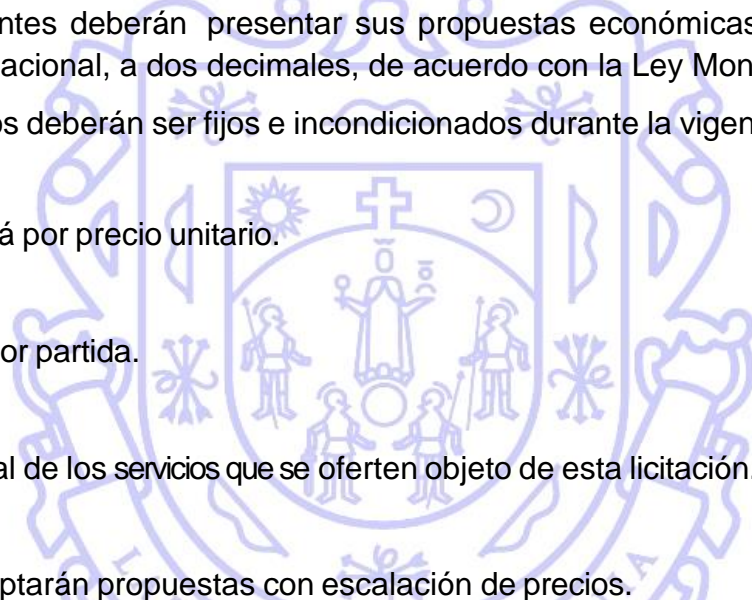
7.1 DE LAS PRESENTES BASES.

La Unidad de Parque Vehicular perteneciente a la Dirección de Servicios Generales de la convocante, verificará que se cumpla con las condiciones de servicios referidos, en los términos indicados en el contrato, Anexo 1 de las presentes bases, así como acuerdos

derivados de la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes aceptan y dan su conformidad para que hasta en tanto, los servicios no se entreguen de conformidad a lo solicitado, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

8.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- 
- a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
 - b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
 - c) Se cotizará por precio unitario.
 - d) Subtotal por partida.
 - e) Precio total de los servicios que se oferten objeto de esta licitación.
 - f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

8.2 CONDICIONES DE PAGO.

El pago lo realizará el Municipio de Zacatecas de forma mensual e implicara tres ejercicios fiscales, se hará en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los primeros cinco días de cada mes, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia legible de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, numero de pedido que amparan dichos servicios, sellada por el área convocante. (En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).

- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 6**. Este documento deberá incluirse dentro de la propuesta técnica y contener la información completa y correcta del licitante, asegurando que los datos bancarios proporcionados sean precisos y verificables.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:

Municipio de Zacatecas, Zac

Calzada Héroes de Chapultepec Núm. 1110

Col. Lázaro Cárdenas.

Zacatecas, Zacatecas.

C.P. 98040

R.F.C. MZA-850101-PK4.

El licitante ganador deberá entregar las facturas en la oficina de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Zacatecas, ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta, con teléfono 4929239421 con extensión 300 y 303 con horarios de Oficina de 9:00 a 14:00 horas.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Enviar a la dirección de correo electrónico dir.adquisiciones@capitaldezacatecas.gob.mx el CFDI (Archivos .xml y .pdf) para su comprobación y validación
- b) La Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Zacatecas le emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.

Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación de la Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipal de Zacatecas.

Los documentos se entregarán en la Secretaría de Tesorería y Finanzas ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta,

con teléfono 014929239421 con extensión 300 y 303 con horarios de 9:00 a 14:00 horas.

El pago del importe total del contrato estará condicionado a la firma el contrato, entrega de la fianza y, entrega total de los servicios a entera satisfacción de la convocante.

8.3 RESTITUCIÓN DE LOS PAGOS.

La Convocante en coordinación con la Secretaría de Tesorería y Finanzas exigirán la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de los servicios, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, a los Órganos Internos de Control los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinarán a competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

8.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Dependencia solicitante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en la materia.

8.5 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE

El licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.6 ANTICIPOS. (NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO)

9. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO.

9.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El(los) contrato(s) se adjudicará(n) en términos de lo que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios.

Los contratos serán adjudicados al Licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo 7**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al licitante que resulte adjudicado.

9.2 ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia legible certificada para su cotejo y copia legible simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y presentar identificación oficial vigente. Las personas físicas solo su identificación oficial vigente.

9.3 FIRMA DEL CONTRATO.

El(los) representante(s) legal(es) del(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las

oficinas de la Dirección de Adquisiciones; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato se formalizará por el Licitante adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento. Así también este cuadro de control indicara la vigencia del mismo.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que la convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la convocante declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Zacatecas, ubicada en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, planta alta, Zacatecas, Zacatecas, los siguientes documentos:

- a) Inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de Zacatecas, vigente.
- b) Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C.
- c) Original o copia certificada del documento otorgado ante la fe de notario público, mediante el cual se acredite la personalidad del representante legal y copia simple para su debido cotejo.
- d) Identificación oficial con fotografía (copia por ambos lados)
- e) Comprobante de Domicilio.

Durante la vigencia de los contratos, la dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna del servicio, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, previa solicitud del Área Requirente.

9.5 CASOS EN LOS QUE SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el Título Décimo Primero, Capítulo VI de la Ley Estatal.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, por un importe del 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal.

10.1 GARANTÍA DE ANTICIPO. (NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO)

10.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

El Gobierno municipal dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes en una o más partidas o en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a. Cuando incurran en algún incumplimiento a la normatividad aplicable, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- b. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases por considerarse que todos los requisitos establecidos afectan la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- c. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- d. Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- e. Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- f. Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la contratación de los servicios.
- g. Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- h. Cuando se determine que en una o varias partidas en su Oferta Económica es precio no aceptable o precio no conveniente.
- i. Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de servicios menor o mayor a la solicitada en las bases de la Licitación.
- j. Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.

- k. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- l. Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, en las presentes Bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.
- m. La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- n. Cuando se omita la leyenda “**bajo protesta de decir verdad**” en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.
- o. Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
- p. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- q. Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.
- r. Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- s. Cuando se presente una propuesta del servicio requerido objeto de esta Licitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

- t. Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el Anexo 1 formato de oferta técnica.
- u. Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- v. Se desechará la propuesta del licitante que presente documentación con fecha anterior a la publicación de la convocatoria, salvo en los casos donde se indique.
- w. Será motivo de descalificación cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los puntos 3.2 y 3.3.
- x. Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

12. DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS O DE LA LICITACIÓN.

- a. La Convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.
- b. De conformidad con el artículo 66 de la Ley Estatal, la convocante podrá modificar las bases para diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los licitantes.
- c. La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor

tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.

- d. Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

12.1 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Los procedimientos de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para prestar los servicios objeto de la presente licitación;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública u órgano interno de control del Ente Público.

13. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La convocante procederá a declarar desierta una licitación o podrá declarar desiertas, incluso, solo una o varias partidas cuando:

- I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
- II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones;
- III. Los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y

- IV. Alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.1 LICITACIÓN EN SEGUNDA VUELTA.

En caso de declararse desierta la Licitación, el área solicitante podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Estatal.

14. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

14.1 INCONFORMIDADES.

El licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta, en los términos establecidos de la Ley Estatal.

14.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

14.3 SANCIONES.

El licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, se sujetará a lo dispuesto por la Ley Estatal, en su título décimo segundo los artículos 126 al 133 en base a los supuestos siguientes:

- a. Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.

- b. Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al gobierno municipal, así como aquellos que suministren servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- c. Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

15. PENA CONVENCIONAL.

La Dirección de Adquisiciones a través de la Dirección Jurídica deberá implementar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no entregados oportunamente. Las penas convencionales serán aplicadas conforme a las leyes en la materia.

16. SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos del Título Décimo Primero, Capítulo VII Artículos 120 al 124 de la Ley Estatal.

16.1 SUSPENSIÓN

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

16.2 TERMINACIÓN.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

16.2.1. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Municipio podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de prestar el servicio.

6.3. RESCISIÓN.

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad para los Entes Públicos, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por la convocante escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal y demás disposiciones legales en la materia.

ATENTAMENTE

M.D.G. VIRIDIANA DE LA TORRE ESCOBAR

**DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE
ZACATECAS, ZACATECAS.**

ANEXO 1. TÉCNICO

PARTIDA 1

Mantenimiento a unidades arrendadas por el Municipio de Zacatecas

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE UNIDADES	TIPO DE SERVICIO A REALIZAR
	1	SEDAN BASICO, NUEVO, MODELO 2025 KWID INTENS 2025, SEDAN, RENAULT, TRANSMISIÓN MANUAL, INTERIOR TELA, COLOR BLANCO, MOTOR 3 CILINDROS, AIRE ACONDICIONADO DELANTEROS, BOLSAS DE AIRE, CRISTALES ELECTRICOS	7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
	2	SEDAN BASICO, NUEVO, MODELO 2024 SEDAN, LOGAN INTENS TM MOD 2024, RENAULT, MANUAL, INTERIOR DE TELA, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS, AIRE ACONDICIONADO, BOLSAS DE AIRE, CRISTALES ELECTRICOS.	11	
		SEDAN FASTBACK NUEVO, MODELO 2025 SEDAN, MARCA FIAT, SUBMARCA MOBI, VERSIÓN FASTBACK AUDACE TA MODELO 2025, TRANSMISIÓN AUTOMATICA, INTERIOR TELA, COLOR BLANCO,		

1	3	MOTOR 3 CILINDROS, AIRE ACONDICIONADO, BOLSAS DE AIRE, CRISTALES ELECTRICOS.	2
	4	PICK UP 4 PUERTAS CREW CAB MODELO 2025, RAM 1200 TRADESMAN CC MOD 2025, MANUAL, INTERIOR DE TELA, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS, AIRE ACONDICIONADO, BOLSAS DE AIRE, CRISTALES ELECTRICOS.	11
	5	CHASIS, 2 PUERTAS CON CAJA DE VOLTEO 3.5 M ³ 2024 CAMION DE VOLTEO, TIPO CHASIS, JAC X350 CHASIS LARGO MOD 2024, MANUAL, INTERIOR DE TELA, COLOR BLANCO, AIRE ACONDICIONADO, CRISTALES ELECTRICOS.	1
	6	CHASIS 2 PUERTAS 2024 CON CAJA DE VOLTEO 3 TONELADAS CON GATO TELESCOPICO Y CARGAS LATERALES CAMIÓN VOLTEO RECOLECTOR 3 TON. CON GATO TELESCÓPICO DE CHAPULÍN Y CARGAS LATERALES, RAM 4000 PL CHASIS LARGO MOD 2024, TRANSMISIÓN MANUAL, INTERIOR TELA, COLOR BLANCO, 8 CILINDROS, AIRE ACONDICIONADO, BOLSAS DE AIRE, CRISTALES ELECTRICOS	6
		CUATRIMOTO MODELO 2025 CF MOTO CFORCE	

7	850 TOURING CUATRIMOTO, TRANSMISIÓN MANUAL, ASIENTOS VINIL, COLOR BLANCO, MOTOR 800CC, MODELO 2025.	1	
8	MOTOCICLETA MODELO 2025, CF MOTO 250 NK, CFORCE 250, TRANSMISIÓN MANUAL, INTERIOR VINIL, COLOR BLANCO, MOTOR 249 CC, MODELO 2025.	2	
9	CHASIS 2 PUERTAS MODELO 2025 CON REDILAS ESTACAS / REDILLAS, JAC X200 MOD 2025, CHASIS, TRANSMISIÓN MANUAL, INTERIOR TELA, COLOR BLANCO, MOTOR 2.0 L, AIRE ACONDICIONADO, BOLSAS DE AIRE, CRISTALES ELECTRICOS	2	
10	PICK UP 2 PUERTAS MODELO 2025 CABINA SENCILLA RAM 700 REGULAR CAB MOD 2024, PICK UP, SLT REG CAB, TRANSMISIÓN MANUAL, INTERIOR DE TELA, COLOR BLANCO, MOTOR 4 CILINDROS, AIRE ACONDICIONADO, BOLSAS DE AIRE, CRISTALES ELECTRICOS	1	
11	CAMION RECOLECTOR, SEMINUEVO, MODELO 2024	4	

	12	CAMION DE CARGA 2 PUERTAS CON PIPA DE 10,000 LTS SEMI NUEVO S12 FOTON USADO PIPA DE AGUA 10,000 LTS	1
	13	CAMION DE CARGA MODELO 2025 2 PUERTAS CON ESTACAS CAMIÓN TIPO TORTON CON ESTACAS / REDILA, JAC X12000 MOD 2025, CHASIS, TRANSMISIÓN MANUAL, INTERIOR TELA, COLOR BLANCO, MOTOR 6700CC, AIRE ACONDICIONADO, BOLSAS DE AIRE, CRISTALES ELECTRICOS	2
	14	MAQUINARIA PESADA TIPO MOTO CONFORMADORA MOTOCONFORMADORA MARCA DEVLON, MODELO DG-190.	1
	15	MAQUINARIA PESADA TIPO VIBROCOMPACTADORA VIBROCOMPACTADOR MARCA AMMANN MODELO AR5122	1
	16	CAMION DE CARGA MODELO 2025 DOS PUERTAS CON CAJA SECA CAMIÓN CAJA SECA, JAC X200 MOD 2025, CHASIS, TRANSMISIÓN MANUAL, INTERIOR TELA, COLOR BLANCO, MOTOR 2.0L, AIRE ACONDICIONADO, BOLSAS DE AIRE, CRISTALES ELECTRICOS	1
		CHASIS CABINA PL 4 X 2 MODELO 2024 CON GRUA	

17	ARTICULADA CON CANASTILLA CAMIÓN GRÚA ARTICULADA CON CANASTILLA, RAM 4000 PL CHASIS LARGO MOD 2024, TRANSMISIÓN MANUAL, INTERIOR DE TELA, COLOR BLANCO, 8 CILINDROS, AIRE ACONDICIONADO, BOLSAS DE AIRE, CRISTALES ELECTRICOS	1	
18	CAMION DE CARGA MODELO 2025 2 PUERTAS CON CAJA DE VOLTEO DE 7.50 TONELADAS CAMIÓN RECOLECTOR VOLTEO 750 TON JAC X200 MOD 2025, CHASIS, TRANSMISIÓN MANUAL, INTERIOR TELA, COLOR BLANCO, MOTOR 2.0L, AIRE ACONDICIONADO, BOLSAS DE AIRE, CRISTALES ELECTRICOS	2	
19	CAMION DE CARGA MODELO 2025 2 PUERTAS CON CAJA DE VOLTEO DE 7 M³, CAMIÓN DE VOLTEO DE 7 MT CÚBICOS, JAC X12000 MOD 2025, CHASIS, TRANSMISIÓN MANUAL, INTERIOR TELA, COLOR BLANCO, MOTOR 6700CC, AIRE ACONDICIONADO, BOLSAS DE AIRE, CRISTALES ELECTRICOS	1	
	CHASIS MODELO 2024 2 PUERTAS CON REDILAS PICK UP 3 TONELADAS CON REDILA, RAM 4000 PL		

	20	CHASIS LARGO MOD 2024, TRANSMISIÓN MANUAL, INTERIOR DE TELA, COLOR BLANCO, 8 CILINDROS, AIRE ACONDICIONADO, BOLSAS DE AIRE, CRISTALES ELECTRICOS.	4	
--	----	--	---	--

PARTIDA 2

“Mantenimiento correctivo y preventivo bimestral a los vehículos que cuentan con Sistema de Inyección de Gas L.P. del Municipio de Zacatecas (equipo con conversión a Gas L.P.)”

2	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 150 VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON EQUIPO DE CONVERSIÓN A GAS L.P. DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS		
---	---	---	--	--

El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará en los vehículos que cuentan con Equipo de Conversión a Gas L.P., así como en aquéllos en que se instale ese equipo.

ZACATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ANEXO 2

FORMATO

(Nombre)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

No. de Concurso: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Delegación o Municipio: _____
Entidad Federativa: _____
Domicilio: _____
Calle y número: _____
Colonia: _____
Código Postal: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo Electrónico: _____

No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta constitutiva: _____
Fecha de Expedición de Acta Constitutiva: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe: _____
Relación de Accionistas: _____
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre: _____
% Acciones: _____ R.F.C. _____
Descripción del Objeto Social: _____
Reformas al Acta Constitutivas: _____

Nombre del Apoderado o Representante: _____
Datos del Documento mediante el cual se acredite personalidad y facultades: _____
Escritura Pública Número: _____ Fecha: 2024 _____ 2027
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

(Firma)

ANEXO 3

CARTA PODER SIMPLE

(Nombre)

_____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha, _____, otorgado ante el Notario Público No.____, (nombre del notario), (localidad de la notaria), otorgo el presente poder a (nombre de quien recibe el poder), para que a mi nombre y en representación, respecto del concurso de Licitación Pública Nacional No.____, convocada por _____,(señalar área requirente), se encargue de la entrega recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la junta

Lugar y Fecha

(Nombre de la persona que otorga)

(Nombre de la persona que recibe)

ZACATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE LOS CONCURSANTES

(Nombre)

_____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa
_____, declaro lo siguiente:

1. Que conozco el contenido de la Ley Estatal
 2. Que conozco el contenido de las bases de la Licitación Pública Nacional **No. LPN/PMZ/DA-M2-2025** y acuerdos derivados del (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 3. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 44 de la Ley Estatal.
 4. Que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
 5. Que no he incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el municipio de Zacatecas o con municipio de otras entidades federativas o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de representación y apertura de propuestas técnicas y económicas del presente concurso.
 6. En caso de resultar adjudicado, me comprometo a no subcontratar ni ceder sus derechos y obligaciones, ni en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales, con la excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá solicitar previamente la conformidad a la dependencia solicitante.
- u) Que cuenta con la capacidad técnica y conocimientos necesarios para llevar a cabo los trabajos correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

ZACATECAS

Lugar y Fecha:

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Nombre y Firma
Representante Legal

ANEXO 5

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

En la Ciudad de Zacatecas, Zac., siendo las _____ horas., del día ___ de _____ de _____, se reúnen en _____, ubicado en _____, y el propio designado por _____, para efectuar la entrega de los siguientes servicios _____, que fueron adquiridos mediante contrato número _____, de fecha _____, por un monto de \$ _____, y que deriva del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. **No. LPN/PMZ/DA-M2-2025.**

Durante la vigencia del contrato se generaron la(s) siguiente(s) factura(s) número _____.

La presente acta no exime a "El Proveedor" _____, de los defectos y/o vicios ocultos que resulten de los mismos y se obliga por la presente a corregir las diferencias detectadas sin costo alguno para "El Municipio de Zacatecas".



NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

ANEXO 6

DATOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Razón Social Registrado ante la S.H.C.P. _____

Domicilio Fiscal _____

Representante Legal: _____

Domicilio Legal: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

R.F.C.: _____

Institución Bancaria: _____ Sucursal: _____

Plaza: _____

No. de Cuenta: _____ CLABE (Clave bancaria Estandarizada)

Tel. _____ Fax: _____ E-Mail _____

Nombre y Firma
Representante Legal de la Empresa

Fecha: _____ de _____ 2025
ZACATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ANEXO 7
MODELO DE CONTRATO**

NOTA: EL MODELO DEL CONTRATO ESTÁ SUJETO A CAMBIOS A RESERVA DE LA CONVOCANTE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA PINEDO Y LA MTRA. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL**, QUIENES TIENEN COMPETENCIA PARA CONOCER DE ESTE ACUERDO DE PARTES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”**, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA -----, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** PERSONAS QUE DE ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. DECLARA “EL MUNICIPIO”:

- A.** Que tiene su fundamento jurídico de acuerdo a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como el 3 de Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
- B.** Que en términos del artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, el Presidente Municipal tiene a su cargo la representación del Gobierno Municipal, y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento, y la Síndica Municipal la representación jurídica.
- C.** Que quienes lo representan, tienen facultades para realizar el presente contrato en los términos de lo dispuesto por el artículo 80 fracción IX y 84 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado de Zacatecas, además de las otorgadas por el H. Ayuntamiento en la sesión de cabildo número 1 (uno), Acta 2 (dos), punto de acuerdo MVP/AZ/08/2024 de fecha 30 de septiembre del 2024.
- D.** Que en este acto acreditan la personalidad de Presidente Municipal y Síndica, respectivamente, en mérito de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección expedida Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de fecha 6 (seis) de junio del 2024 (dos mil veinticuatro), para el Periodo Constitucional en la Administración Municipal que inicia el 14 (catorce) de septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro) y concluye al 14 (catorce) de septiembre del 2027 (dos mil veintisiete).
- E.** Que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Servicio de Administración Tributaria con Registro Federal de Contribuyentes cédula número **MZA850101PK4**.
- F.** Que cuenta con los recursos económicos propios, necesarios para cubrir las erogaciones que se generen con motivo del presente contrato, mismos que se amparan bajo la validación presupuestal emitida por -----, memorándum ----- en el cual se anexa reporte del análisis presupuestal.
- G.** Que para efectos de este contrato tiene a bien señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec Número 1110 (mil ciento diez), de la Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

SEGUNDA.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A.** Que es una sociedad constituida conforme a la legislación mexicana, según consta la escritura pública número -----, del libro ----- (- - - - -), en la Ciudad de ----- a los ----- (- - - - -) días del mes de ----- del año ----- (dos mil -----), ante el Licenciado----- .

B. Que se encuentra representada por el **C.** -----, en su carácter de-----, quien acredita la personalidad jurídica con la cual comparece a la celebración del presente contrato, de acuerdo a la protocolización del acta de asamblea general asentada en escritura pública número ----- (- - - - -), Tomo ----- (- - - - -), expediente número ----- (- - - - -), en la Ciudad de -----, a los ----- (- - - -) días del mes de ----- de 20----- (dos mil -----), ante la Licenciada -----, Notario Público número ----- (- - - -) de mismo nombre, a los -----(- - - - -), señalando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades, no le han sido limitadas, cambiadas o revocadas de forma alguna, por lo que se identifica con Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector ----- - - - -.

C. Que conoce el contenido de las declaraciones y cláusulas del presente contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como las normas que regulan la adquisición del contrato objeto del presente instrumento legal.

D. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Zacatecas en la Órgano Interno de Control, con registro número **PMZ/P/- - - -/202--**, documento expedido el día --- (- - - - -) de ----- del 202-- (dos mil --), por lo que se encuentra vigente hasta el día ---- (- - - -) de ----- de 202--- (dos mil veinte ----).

E. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes -----, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual tiene como fecha de inicio de operaciones el día ----- (- - - - -) de --- de 20--- (dos mil-----).

F. Que tiene su domicilio fiscal en Calle ----- número ----- (- - - - -), Municipio -----, Código Postal ----- . Comprometiéndose dentro de los --- (- - - - -) días siguientes a la firma del presente, señalando como condicionante de cualquier obligación de pago que derive del presente contrato por parte de la entidad pública, en señalar domicilio convencional en esta jurisdicción municipal para efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificación derivado de la celebración de este instrumento jurídico, mismo que deberá presentar por escrito en **“EL MUNICIPIO”** a través de la Secretaria de Tesorería y Finanzas

TERCERA.- DECLARAN “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Expuesto lo anterior las partes reconocen la personalidad con la que comparecen, y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal reconociendo que no existe dolo o mala fe, por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” está de acuerdo y se obliga a proporcionar a **“EL MUNICIPIO”** el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de su parque vehicular, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de este contrato; así como en las bases de la Licitación Pública Nacional número. **LPN/PMZ/DA-M2-2025.**

SEGUNDA.- LUGAR.- Las partes convienen en que la prestación de los servicios objeto del presente instrumento jurídico, se llevará a cabo en cualquier de las instalaciones de **“EL MUNICIPIO”**.

Así mismo **“EL PRESTADOR DEL SERVICIOS”** está de acuerdo que el servicio incluye la recolección y entrega de los vehículos que forman parte del parque vehicular del Municipio en cualquiera de las instalaciones de **“EL MUNICIPIO”** .

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato es a partir del 1 de mayo de 2025 al 31 de julio de 2027.

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” pagará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, por los servicios objeto del presente contrato como monto mínimo la cantidad de -----, más la cantidad de -----, que es el equivalente al 16% del Impuesto al Valor Agregado, resultando un importe total de \$----- y como monto máximo, la cantidad de -----.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- “LAS PARTES” acuerdan, que **“EL MUNICIPIO”** pagara de forma mensual, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los primeros cinco días de cada mes, durante el tiempo que dure vigente el presente contrato, debiendo entregar previo a ello, el comprobante fiscal correspondiente en la entidad pública a través de la Dirección de Adquisiciones, expresamente en el Departamento de Licitaciones, factura que deberá de contener todos y cada uno de los requisitos fiscales necesarios para su deducibilidad.

Señalando que la factura deberá ser expedida por “**EL PROVEEDOR**” a nombre de Municipio de Zacatecas, Zacatecas, con **R.F.C. MZA 850101 PK4**, domicilio en Calzada Héroes de Chapultepec número 1110 (mil ciento diez), de la Colonia Lázaro Cárdenas, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98040.

SEXTA.- ANTICIPO.- “EL MUNICIPIO” no proporcionará a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” anticipo alguno para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

SÉPTIMA.- PAGO EN EXCESO.- “EL PROVEEDOR” acepta que en caso de que “**EL MUNICIPIO**”, llegare a pagarle un importe mayor al establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato, por la prestación de los servicios integrales objeto del mismo, éste se obliga a devolver la cantidad pagada en exceso, así como los intereses que se generen conforme a la tasa que será igual a la prevista en la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas, en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales, dichos ingresos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y por los días calendario contados a partir del primer día hábil de la fecha en que se notifique a “**EL PROVEEDOR**” y hasta la fecha que entregue a “**EL MUNICIPIO**” las cantidades señaladas.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para los efectos de la garantía de cumplimiento sobre las obligaciones previstas en este instrumento jurídico a cargo de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se obliga a presentar garantía de cumplimiento, por el 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A. En caso de modificación al contrato, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá entregar al “**EL MUNICIPIO**”, los documentos que demuestren la actualización de la garantía.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con el consentimiento de “**EL MUNICIPIO**”, lo anterior, con fundamento en el artículo 104 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO”, podrá suspender en cualquier momento y de manera temporal, en todo o en parte el objeto contratado, sin que ello implique la terminación definitiva. El presente contrato, podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaran dicha suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.- “EL MUNICIPIO”, tendrá la facultad de supervisar y verificar en todo tiempo el cumplimiento del objeto de este contrato, por parte de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, lo anterior, de conformidad con los términos establecidos o las instrucciones emitidas por este ente público, para tal fin se designa a **la Mtra. Viridiana Del La Torre Escobar, Directora de Adquisiciones de Ayuntamiento de Zacatecas**, como responsable del seguimiento en la entrega de los servicios objeto del presente contrato-----

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del objeto materia de este contrato, manifiesta que cuenta con los elementos propios y suficientes para responsabilizarse de sus trabajadores, en consecuencia, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social y en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**EL MUNICIPIO**” en relación con la entrega de los servicios objeto del presente contrato, ya que en el presente instrumento jurídico de ninguna forma figura el patrón solidario y/o sustituto.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Serán causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**EL MUNICIPIO**”, si “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”:

- a).- No entregue los servicios objeto del presente contrato no cumplan con las características solicitadas objeto de este instrumento legal.
- b).- No realice la entrega de los servicios de conformidad con lo establecido en este acuerdo de partes o no acata las instrucciones de “**EL MUNICIPIO**” sin motivo justificado;
- c).- Suspenda injustificadamente la realización de los servicios o se niegue a reponer alguna parte de las que hubieren sido rechazados como defectuosas por “**EL MUNICIPIO**”;

- d).- Ceda a terceras personas los derechos u obligaciones que deriven de la suscripción de este documento legal en forma parcial o total, excepto el derecho de cobro, en cuyo caso, se debe contar con el consentimiento de “EL MUNICIPIO”;
- e).- Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o exista alguna figura análoga que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones derivadas de este contrato;
- f).- En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato. Las anteriores causas de rescisión están señaladas de manera enunciativa, más no limitativa.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- “EL MUNICIPIO” podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incumpla con cualesquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, por lo que sí “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incurre en cualesquiera de las causas a que se refiere la cláusula anterior, “EL MUNICIPIO”, podrá optar por la rescisión del presente contrato, o bien, exigir su cumplimiento por la vía judicial. En caso de optar por la rescisión del contrato, se procederá conforme al procedimiento señalado en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.- En caso de incumplimiento de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a las obligaciones derivadas del presente contrato, “EL MUNICIPIO”, aplicará las penas convencionales y/o deductivas a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” según sea el caso. En estos casos, “EL MUNICIPIO”, comunicará por escrito tal situación a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, para que en un término máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación efectúe el pago correspondiente en moneda nacional y redondeada a pesos mediante el esquema de pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Durante la vigencia del presente contrato, “EL MUNICIPIO”, podrá modificar el presente contrato, dando aviso por escrito con por lo menos tres (03) días calendario de anticipación a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, y éste, se obliga a dar cumplimiento a dichas modificaciones, cualquier modificación al contrato, deberá formalizarse por escrito, en términos de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DÉCIMA SEPTIMA.- DE LAS PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO.- “EL MUNICIPIO” sólo otorgará prórroga para la entrega de los servicios objeto de este contrato, cuando ocurran causas de fuerza mayor o casos fortuitos o bien, en el supuesto de no pueda ser realizado en el plazo establecido por causas imputables a “EL MUNICIPIO”. En estos supuestos, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar un escrito debidamente firmado por su representante legal, cuando menos con cinco (05) días hábiles previos a la fecha contratada, en el cual, se acrediten a satisfacción de “EL MUNICIPIO”, las causas de fuerza mayor, casos fortuitos o causas imputables a “EL MUNICIPIO”, que impidan la entrega de los vehículos.

Queda entendido, que derivado del análisis de la solicitud, “EL MUNICIPIO” resolverá lo conducente previo visto bueno del área administradora del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” acuerdan que así como las especificaciones y, en general, que la información entregada a cada una de las partes para cumplir con el objeto del presente instrumento legal, son propiedad de los intervinientes, cada una de ellas se obliga a devolver a la contraparte, el material que se le hubiese proporcionado para la realización del objeto materia de este instrumento legal, así como a entregar el material que se llegue a generar, sin conservar copias o reproducciones de cualquier naturaleza. Asimismo, las partes están de acuerdo en que este instrumento constituye información pública, en términos de lo previsto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, 6, 23 y 41 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y demás correlativos aplicables en materia de transparencia y acceso a la información. -----

DECIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En el supuesto que durante la ejecución del presente contrato llegara surgir desavenencias derivadas del cumplimiento del mismo, en cualquier momento “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” o “EL MUNICIPIO” pondrán presentar la solicitud de conciliación a que se refieren los artículo 137 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. El escrito de solicitud de conciliación además de contener los elementos previstos en el artículo 39 de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo de Zacatecas y sus Municipios, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios formalizados, debiendo adjuntar copia simple de dichos instrumentos debidamente suscritos.-----

VIGÉSIMA .- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Código Civil del Estado y en la normatividad de carácter estatal aplicable, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales a los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, renunciando a la competencia jurisdiccional que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.-----

Visto y leído que fue el presente contrato, enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en original, al margen y calce, por triplicado, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a los - - - - - (- - - - -) días del mes de ----- de 202- - - (dos mil - - - -).

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA PINEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. WENDY VALDEZ ORGANISTA
SINDICO MUNICIPAL

PROVEEDOR

ZACATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ANEXO 8
MODELO DE FIANZA

ANTE Y A FAVOR DE: SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS MUNICIPAL

PARA GARANTIZAR POR _____ CON DOMICILIO
EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL
CONTRATO NO. _____,

ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS, DERIVADOS DEL CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NO. _____ DE FECHA _____ CELEBRADA CON EL
MUNICIPIO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DE SU TITULAR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA PINEDO, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA, SINDICA MUNICIPAL REFERENTE A LA
ADQUISICIÓN DE: _____, (ESPECIFICAR TIPO DE BIEN), POR UN MONTO DE

\$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) C/IVA., QUE CORRESPONDE AL DIEZ POR CIENTO (10%)
DICHA FIANZA ESTARÁ VIGENTE Y ABIERTA DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS
QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ
ACOTARSE, EN RAZÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O
CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE "EL
MUNICIPIO DE ZACATECAS" OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS
OBLIGACIONES, MANIFESTANDO EL MUNICIPIO DE ZACATECAS EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU
CANCELACIÓN. EN EL CONTRATO NO. _____, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

ASÍ MISMO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO
 - B. QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DE QUE RESULTE A CARGO DEL PRESTADOR, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
 - C. QUE EN CASO DE PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA
 - D. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS
 - E. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA
 - F. QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN RADICADOS EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
 - G. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE "EL MUNICIPIO DE ZACATECAS" OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
 - H. FIN DE TEXTO
- FECHA DE EXPEDICIÓN
- FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 2

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS.

ANTE: SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS MUNICIPAL DE ZACATECAS

PARA: GARANTIZAR A NOMBRE DE (RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE REPRESENTADO POR

_____ CON DOMICILIO EN _____ CON R.F.C. _____,

HASTA POR EXPRESADA CANTIDAD DE \$ _____

(INCLUYE EL I.V.A.).

ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. _____ ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DERIVADO DE LA LICITACIÓN NO. XXXXXXXXXXXX DE FECHA _____ CELEBRADA POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES REFERENTE A _____ AL EFECTO

_____ PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA DE FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O ESPERA OTORGADA. LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA A VIGOR. ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO.

NOTA: LOS MODELOS DE LAS FIANZAS ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS A RESERVA DE LA CONVOCANTE.

ZACATECAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027